



1. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, una de las modalidades de contratación estatal es el contrato de prestación de servicios, definido en el numeral 3 del artículo 32, de la siguiente manera:

"(...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, las Entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios con el objetivo de apoyar las funciones y los propósitos de éstas.

NOTA: LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO Y DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO SON LAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las contrataciones que recaen sobre prestación de este tipo de servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE Y OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL O UNITARIO
UAESP-514-2024 CO1.PCCNTR.7018303	UAESP-514-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. Prestar servicios profesionales a la Subdirección Administrativa y Financiera (gestión documental) en lo relacionado a la elaboración y actualización de las TRD Tablas de Retención Documental e Instrumentos Archivísticos PINAR, PGD, SIC y componentes del MIGDA cuando se requiera.	100 días	\$23.333.333	\$7.777.777,66

FGN-NC-CD-0189-2024	FGN-NC-CD-0189-2024	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL. Prestación de servicios profesionales para coordinar y ejecutar el desarrollo de las actividades definidas en el proyecto de actualización y /o creación de las tablas de retención documental	114 días	\$30.000.000	\$10.000.000
MC_58-2023	233-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar el ajuste de las tablas de retención documental e instrumentos archivísticos relacionados con la respuesta no favorable por parte del consejo departamental de archivo de Cundinamarca, dando cumplimiento al Decreto No. 040 de 2002 y demás normas concordantes con la producción documental propia de la alcaldía de Villeta, así como al Acuerdo No. 004 de 2019 del archivo general de la nación.	20 días	\$11.000.000	\$11.000.000
CO1.PCCNTR.3893211	2022-0570	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para orientar los procesos archivísticos, administrativos y de articulación con	4.5 meses	\$36.400.000	\$8.088.888

		diversas áreas, para el desarrollo del proceso de organización documental de los expedientes de las licencias urbanísticas otorgadas, del Departamento Administrativo de Planeación de Medellín.			
CO1.PCCNTR.3020754	2021-0895	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA Prestación de servicios profesionales, para apoyar procesos de catalogación, clasificación, análisis documental, caracterización archivística y valoración patrimonial a los materiales bibliográficos, documentales, fotográficos y fonográficos, que hacen parte de las colecciones patrimoniales de la BPP, para facilitar el acceso y consulta en línea mediante la Biblioteca Digital.	49 días	\$10.151.640	\$10.151.640

DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL O UNITARIO
DAPRE-CDAOAM-2024	106-24	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales al	297 días	\$99.000.000,00	\$10.000.000

		Grupo de Gestión Documental como apoyo a la planeación, elaboración e implementación de los instrumentos archivísticos, políticas de gestión documental y prácticas que promuevan la conservación de los documentos del DAPRE.			
DAPRE-CDOLQG-2024	222-24	Prestar los servicios profesionales para la valoración documental, elaboración, actualización e implementación de Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD) que requiera la entidad, así como acompañar el proceso y trámite de convalidación de TRD ante el Archivo General de la Nación (AGN).	8 meses	\$68.000.000	\$8.500.000
DAPRE-CDAOAM-2023	510-23	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Gestión Documental como apoyo a la planeación, elaboración e implementación de políticas y prácticas que promuevan la conservación de los documentos del DAPRE en las diferentes etapas de su ciclo vital de acuerdo con la normatividad vigente	80 días	\$27.000.000	\$10.000.000

DAPRE-CDOLQG-2022	005 - 22	Prestar los servicios profesionales para realizar los ajustes que requiera el proceso de convalidación de las Tablas de Valoración Documental -TVD- liderar el proceso de aplicación de dicho instrumento a la documentación Histórica del Archivo Central y actualizar las Tablas de Retención Documental -TRD- que requiera el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	240 días	\$68.804.000	\$8.600.500
-------------------	----------	---	----------	--------------	-------------

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez realizado el ejercicio de verificación de contratos celebrados por la Entidad y otras Entidades Públicas con objetos contractuales similares, y teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia requerida, se concluye que el presupuesto para la ejecución del contrato va acorde a las actividades a desarrollar.

En razón a lo anterior, y al análisis de la demanda se concluye que el rango de contratación con pagos mensuales se encuentra entre los OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000) y los DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), por lo que se considera que este contrato estaría dentro del rango.

Por lo anterior, es procedente adelantar el proceso de contratación para la valoración documental, elaboración, actualización e implementación de Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD) que requiera la entidad,

así como acompañar el proceso y trámite de convalidación de TRD ante el Archivo General de la Nación (AGN).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud del objeto que se requiere contratar, la modalidad de contratación corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

La modalidad de contratación indicada, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9¹ del Decreto de 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", los factores objeto de verificación, a cargo de la entidad contratante, corresponden a determinar que la persona a contratar esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el servicio a contratar.

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones

¹ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."



Presidencia

**ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE
MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTIÓN**

del contrato, los requisitos de idoneidad del proveedor relacionados en los estudios previos y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, se concluye:

Contrato por mensualidades: Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor de los honorarios es por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000,00)** por lo cual atendiendo el plazo estimado el valor del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio. Este valor es variable conforme el plazo definitivo de ejecución del contrato.